

## CONVOCATORIA PROMOCIÓN EN LA CARRERA DOCENTE PARA PROFESORES INTERNOS 2026 - SEDE CENTRAL

### 1. PRESENTACIÓN

La Universidad Pontificia Bolivariana se declara como una Universidad de docencia con énfasis en investigación e innovación, centrando sus esfuerzos en el proceso de formación de sus profesionales, concebido en un ecosistema de aprendizaje que desde el humanismo cristiano, el cuidado de la vida y la búsqueda de la verdad contribuye a la transformación integral de las personas, con ética, rigor científico y curiosidad para la comprensión de desafíos complejos y el desarrollo de soluciones con impacto social, ambiental y económico.

Dentro de este contexto, la carrera docente es el escenario para que los profesores puedan proyectarse y mejorar su perfil docente, permitiendo su desarrollo profesoral y continuar aportando con sus iniciativas al progreso y proyección integral de la Universidad.

### 2. OBJETIVO

Fomentar el proceso de desarrollo de los profesores internos, mediante la promoción en la carrera docente, contribuyendo al fortalecimiento de su perfil.

La promoción implica el cambio de una categoría a la inmediatamente superior, como resultado del cumplimiento de los requisitos definidos por la Universidad.

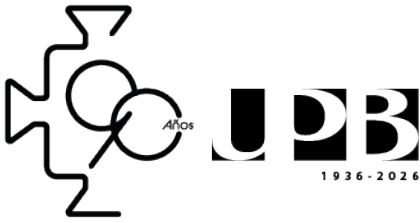
### 3. DIRIGIDA A

Profesores internos que cuenten con categoría Auxiliar, Asistente o Asociado, vinculados a término fijo o indefinido en la Sede Central y que cumplan con los requisitos para la promoción en la carrera docente.

### 4. FECHAS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria está abierta desde el viernes **15 de mayo de 2026** y finaliza el viernes **14 de agosto de 2026**.

**HUMANISTA, CIENTÍFICA Y TRANSFORMADORA**

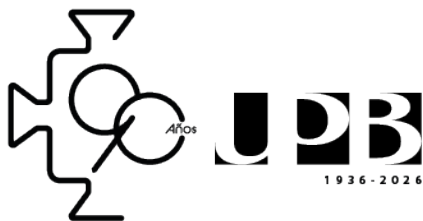


Las consultas sobre la convocatoria serán resueltas por la Analista de Gestión Humana, Carolina Maldonado Celis, a través de correo electrónico [carolina.maldonado@upb.edu.co](mailto:carolina.maldonado@upb.edu.co) o en el bloque 3, primer piso de la Dirección de Gestión Humana.

## 5. CONSIDERACIONES

- 5.1. El profesor debe cumplir todos los requisitos de la categoría a la cual aspira, de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Profesor Universitario* y en los términos de la presente convocatoria.
- 5.2. En caso de proceder con un cambio de salario, éste rige a partir de la **nómina del mes de septiembre de 2026**, es decir, no es retroactivo.
- 5.3. Antes de presentarse a la convocatoria, se recomienda que el profesor interesado en participar lea detenidamente el presente documento y verifique el cumplimiento de cada uno de los requisitos. Para ello, podrá recibir asesoría y acompañamiento por parte de las personas encargadas del proceso.
- 5.4. Sólo se debe adjuntar en la solicitud los soportes que no estén registrados en el sistema de información institucional.
- 5.5. Las solicitudes se tramitarán a través de un formulario de *Forms*, en el que el profesor deberá registrar sus datos y adjuntar los documentos requeridos. No se recibirán solicitudes impresas o archivos adjuntos por correo electrónico.
- 5.6. Solo se recibirán las solicitudes hasta la fecha de cierre indicadas y por los medios establecidos en esta convocatoria.
- 5.7. Con la solicitud por parte del profesor, se reconocen y aceptan las condiciones citadas en la convocatoria.
- 5.8. La información consignada en la solicitud y los documentos soporte están sujetos a verificación, por lo tanto, cualquier omisión o falta de precisión en los mismos se considera como causa suficiente para no ser tenidos en cuenta.

**HUMANISTA, CIENTÍFICA Y TRANSFORMADORA**



## 6. REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN EN LA CARRERA DOCENTE (CAMBIO DE CATEGORÍA).

Para verificar el cumplimiento de requisitos, el profesor debe consultar en el *Reglamento del Profesor Universitario*. (Título II, Capítulo II). Para esta convocatoria se hacen las siguientes precisiones:

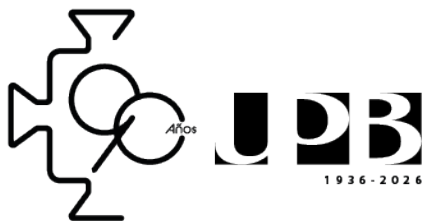
6.1. **Titulación.** El profesor debe acreditar la titulación exigida en el Reglamento para su promoción a la categoría a la que aspira, así:

	Asistente	Asociado	Titular
Titulación	Acreditar título de maestría, de especialización médico quirúrgica o de doctorado, otorgado por una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, o convalidado por éste.	Acreditar título de maestría, especialización médico quirúrgica o de doctorado, otorgado por una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, o convalidado por éste.	Acreditar título de doctorado, otorgado por una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, o convalidado por éste.

6.2. **Permanencia.** Acreditar una permanencia mínima en la categoría actual como profesor interno al servicio de la Universidad según la categoría a la cual aspira. Durante el tiempo de permanencia en la categoría, el profesor debe haber tenido labor instruccional, lo cual se verificará en el sistema de información de la Universidad.

	Asistente	Asociado	Titular
Permanencia mínima	Acreditar cuatro (4) años como profesor interno al servicio de la Universidad en la categoría de profesor <b>Auxiliar</b> o de tres (3) años si posee título de doctorado.	Acreditar siete (7) años como profesor interno al servicio de la Universidad en la categoría de profesor <b>Asistente</b> o de cinco (5) años si posee título de doctorado.	Acreditar siete (7) años como profesor interno al servicio de la Universidad en la categoría de profesor <b>Asociado</b>

**HUMANISTA, CIENTÍFICA Y TRANSFORMADORA**



**6.3. Evaluación integral de desempeño.** La evaluación de los estudiantes y la evaluación del jefe inmediato debe ser mínimo de 4.50 durante su permanencia en la categoría actual.

La verificación de este dato se realiza internamente en el sistema. No es necesario que el profesor adjunte soportes adicionales.

**6.4. Cualificación docente.** Acreditar la cualificación docente mínima requerida según la categoría a la cual aspira, así:

Tipo de Formación	Asistente (horas)	Asociado (horas)	Titular (horas)
Institucional	40	50	50
Pedagógica	60	75	75
Investigación e innovación	60	75	75
TIC	40	50	50
<b>Total horas:</b>	<b>200</b>	<b>250</b>	<b>250</b>
Observación	Al menos 100 de estas horas deberán ser cursadas en los dos años anteriores a la presentación de la solicitud para su promoción		

Nota:

- Las horas requeridas en formación institucional y pedagógicas debieron ser realizadas en la UPB; la cualificación en investigación e innovación pueden haber sido realizadas en la UPB o en otras Instituciones de Educación Superior (IES).
- La cualificación docente rige a partir de la fecha de la categoría actual.

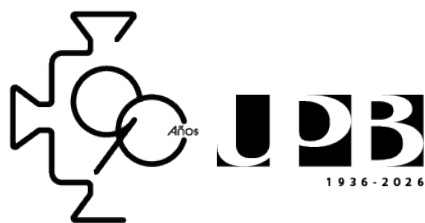
Para ampliar información sobre cualificación, ver numeral 7.1.

**6.5. Competencia en español.** La Universidad ha determinado que, para esta convocatoria, el requisito se cumple con la presentación de la prueba diagnóstica. Si el profesor presentó la prueba en el 2024 está exento de realizarla; si el profesor no cuenta con la prueba debe presentarla (Ver numeral 7.2).

**6.6. Competencia vigente en lengua extranjera.** Para esta convocatoria se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución Rectoral General (RRG) No. 081 del 25 de octubre de 2019, por medio de la cual se aprueban los lineamientos de competencia comunicativa en lengua extranjera (LEX) para profesores universitarios internos en la UPB.

Los requerimientos mínimos de competencia en lengua extranjera, según el Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas (MCER), exigidos por la UPB para la promoción en la carrera docente son:

**ORMADORA**



Categoría a la cual aspira	Nivel de competencia requerido	Profesores Centro de Lenguas
Asistente	B1	C1
Asociado	B2	C1
Titular	B2	A2 en L3

(L3: Una tercera lengua)

Tener en cuenta el *Artículo sexto de la Resolución anterior: Modalidades para el reconocimiento de la competencia en LEX* y la vigencia establecida para las pruebas.

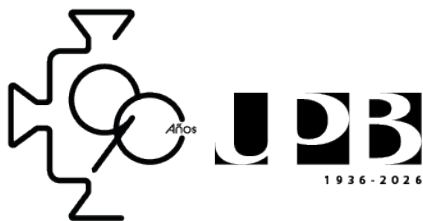
**TABLA DE PUNTAJES DE EXÁMENES INTERNACIONALES Y EQUIVALENCIAS CON EL MCER\* PARA RECONOCIMIENTO DE REQUISITO DE LENGUA EXTRANJERA**

Lengua	Nombre del examen o entidad	Puntaje aceptado para reconocimiento de nivel B1	Puntaje aceptado para reconocimiento de nivel B2
<i>Inglés</i>	TOEFL (iBT)	42-71	72-94
	IELTS	B1	B2
	Cambridge exams	B1 Preliminary / PET**	B2 First / FCE**
	OTE (Oxford Test of English)	B1	B2
<i>Español</i>	DELE	DELE B1	DELE B2
	SIELE	Siele Global 459-681	Siele Global 685-856
	CELU	-	Intermedio
<i>Francés</i>	DELFB	DELF B1 (admis)	DELF B2 (admis)
<i>Italiano</i>	CELI	CELI 2	CELI 3
<i>Alemán</i>	GOETHE	GOETHE-ZERTIFIKAT B1	GOETHE-ZERTIFIKAT B2
	Sprachdiplom	DSD I	DSD II
<i>Portugués</i>	CAPLE	DEPLE	DIPLE
	CELPE-Bras	Intermediário	Intermediário superior
<i>Chino-mandarín</i>	Hanyu Shuiping Kaoshi	HSKK 2	HSKK 3
<i>Japonés</i>	Nihongo nôryoku shiken	N2	N3

\*MCER: Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

\*\*Anterior denominación.

**ORMADORA**



NOTA: Estas equivalencias se definen a partir de estándares internacionalmente adoptados por el MEN según el MCER. El Centro de Lenguas de la UPB se basa en estas equivalencias para efectos de reconocimientos de certificados de exámenes internacionales presentados por los estudiantes de pregrado y posgrado, para el cumplimiento del requisito de lengua extranjera, y por los profesores para el ingreso a la carrera docente y el cambio de categoría.

Para ampliar información sobre la competencia en lengua extranjera, ver numeral 7.3.

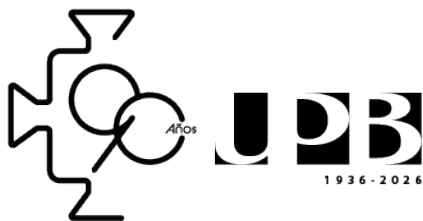
**Producción intelectual.** Los productos requeridos para la promoción en la carrera docente son:

Categoría a la cual aspira	Mínimo de productos requeridos
Asistente	Tres (3) productos con la afiliación UPB, de cualquier tipología listada en la tabla de producción intelectual, realizados durante los últimos tres (3) años de su permanencia en la categoría de Auxiliar.
Asociado	Cinco (5) productos con la afiliación UPB, de cualquier tipología listada en la tabla de producción intelectual, realizados durante los últimos cinco (5) años de permanencia en la categoría de Asistente; mínimo dos (2) de ellos deben ser de alguna de las siguientes tipologías de producto: a) Productos de generación de nuevo conocimiento. b) Productos de apoyo al proceso docencia aprendizaje.
Titular	Siete (7) productos con la afiliación UPB, realizados durante los últimos siete (7) años de su permanencia en la categoría de Asociado, teniendo en cuenta las siguientes tipologías de productos: a) Productos de generación de nuevo conocimiento. El profesor debe presentar por lo menos dos (2) productos de esta tipología. b) Productos de Formación de Recurso Humano. El profesor puede presentar máximo dos (2) productos de esta tipología. Una dirección de tesis de doctorado equivale a un producto; dos (2) direcciones de trabajo de grado de maestría o de especialización médico quirúrgica equivalen a un producto. No aplican la dirección de trabajos de grado pregrado, ni de especialización. c) Productos de apoyo al proceso docencia aprendizaje.

Para acreditar los productos se requiere presentar los respectivos soportes en los términos indicados en el [Tabla producción intelectual](#).

No se tendrá en cuenta en esta convocatoria el requisito establecido en el **Artículo 16, literal g. para la categoría de Profesor Titular**: *“Realizar un trabajo de investigación de nuevo conocimiento, diferente a su tesis doctoral, preparado específicamente para su promoción a la categoría de profesor titular”.*

**HUMANISIA, CIENTÍFICA Y TRANSFORMADORA**



## 7. INFORMACIÓN PARA SOLICITAR CONCEPTOS O AVALES

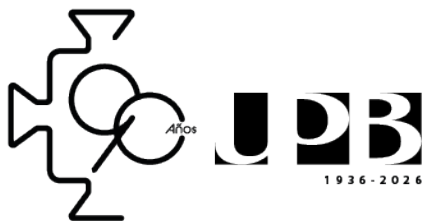
### 7.1. Cualificación docente

- El aval de la cualificación docente es emitido por Dirección de Docencia.
- El profesor debe verificar previamente el récord de cualificación (en la siguiente ruta: SIGAA / Docentes / Constancia récord de cualificación docente) con el fin de actualizarlo; para ello, debe enviar al correo electrónico [deisy.pareja@upb.edu.co](mailto:deisy.pareja@upb.edu.co) los soportes de las capacitaciones hechas en UPB o realizadas en otras instituciones, que no se encuentren en el certificado.
- Los certificados (soportes de cualificación) deben contener como mínimo la siguiente información:
  - Nombre(s) y apellidos del profesor.
  - Nombre de la capacitación y número de horas.
  - Nombre de la Institución y fecha de realización de la capacitación.
- Enviar los soportes de cualificación que no se encuentren en el récord: **desde el 15 de mayo hasta el 15 de julio de 2026.**
- Solicitar la verificación del número de horas de cualificación docente indicando la categoría a la cual aspira, mediante un correo electrónico dirigido a [deisy.pareja@upb.edu.co](mailto:deisy.pareja@upb.edu.co)
- Se informará por correo electrónico al profesor el cumplimiento o no del requisito de las horas de cualificación en el formato establecido por la Universidad **hasta el 31 de julio de 2026.**
- Si tiene inquietudes sobre la cualificación docente consultar a la Analista de Dirección de Docencia, Deisy Carolina Pareja Cardona al correo electrónico: [deisy.pareja@upb.edu.co](mailto:deisy.pareja@upb.edu.co) o en el bloque 3, segundo piso.

### 7.2. Prueba de español

- El aval de la prueba en español es emitido por Dirección de Docencia.
- Si el profesor no cuenta con el requisito de la prueba en español, puede inscribirse para presentar la prueba **AQUÍ**. Al inscribirse recibirá las instrucciones para la presentación de ésta.

**HUMANISTA, CIENTIFICA Y TRANSFORMADORA**



- Fechas para la presentación de prueba de español:
  - **10 de junio de 2026**
  - **11 de junio de 2026**
- Si tiene inquietudes sobre la prueba en español consultar a la Analista de Dirección de Docencia, Deisy Carolina Pareja Cardona al correo electrónico: [deisy.pareja@upb.edu.co](mailto:deisy.pareja@upb.edu.co) o en el bloque 3, segundo piso.

### 7.3. Competencia en lengua extranjera

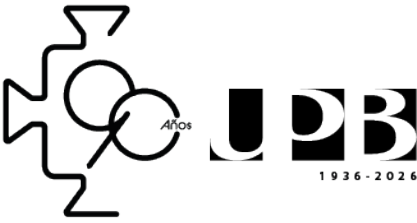
- La competencia en lengua extranjera es avalada por el Centro de Lenguas UPB.
- La competencia en lengua extranjera tiene una vigencia de dos (2) años y se cuenta a partir de la fecha de la presentación del examen de clasificación o los cursos finalizados.
- Para la convocatoria no se toman en cuenta:
  - Certificados emitidos por instituciones diferentes a UPB como, academias de enseñanzas, centros de lenguas de otras instituciones, entre otros.
  - Certificados de asignaturas de idiomas o de suficiencia investigativa en otros idiomas cursados en postgrados (en UPB o en otras Universidades).

Estos certificados no son homologados por el Centro de Lenguas de la UPB. En caso de tener algún certificado de esta índole, el profesor debe presentar el examen de clasificación.

- Si el profesor cuenta con un certificado de prueba internacional, debe enviarlo al correo: [centrolenguas.evaluaciones@upb.edu.co](mailto:centrolenguas.evaluaciones@upb.edu.co)
  - En caso de no tener el certificado de lengua extranjera para el nivel de competencia requerido para la categoría a la que aspira o no se encuentra vigente, el profesor debe presentar el examen de clasificación en el Centro de Lenguas.
  - El Centro de Lenguas ofrece programación de exámenes cada 8 días. El profesor interesado debe inscribirse una semana antes de la presentación del examen.
- Enlaces de interés

- [Información general sobre la programación de exámenes de clasificación en el Centro de Lenguas](#)

ORMADORA

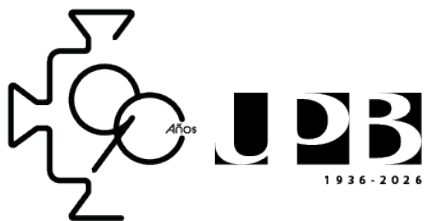


- Cronograma para presentar el examen de clasificación en el Centro de Lenguas
- Instrucciones para presentar de la prueba de clasificación
- Estructura de la prueba de clasificación
- Fechas de inscripciones para presentar el examen: **desde el 15 de mayo hasta el 19 de junio de 2026.**
- Fecha límite para presentar el examen de clasificación en el Centro de Lenguas: **hasta el 26 de junio de 2026.**
- Inscripciones para la presentación de la prueba en: [centrolenguas.evaluaciones@upb.edu.co](mailto:centrolenguas.evaluaciones@upb.edu.co)
- Una vez presentado el examen, el profesor debe solicitar personalmente el certificado del resultado del examen en el bloque 9 oficina 217 dentro de los 10 días hábiles después de la presentación del mismo, o al correo electrónico [centrolenguas.evaluaciones@upb.edu.co](mailto:centrolenguas.evaluaciones@upb.edu.co), indicando que el certificado se requiere para la presentación de la convocatoria de promoción en la carrera docente.

#### 7.4. Producción intelectual

- Enviar los soportes de los productos requeridos para la categoría a la que aspira a [maricela.gomez@upb.edu.co](mailto:maricela.gomez@upb.edu.co) **hasta el 27 de julio de 2026.**
- Se informará por correo electrónico al profesor el cumplimiento o no del requisito en el formato establecido por la Universidad **hasta el 06 de agosto de 2026.**
- Si tiene inquietudes sobre la producción intelectual consultar a la Especialista de Visibilidad Académica y Científica, Maricela Gómez Vargas al correo electrónico: [maricela.gomez@upb.edu.co](mailto:maricela.gomez@upb.edu.co).

**HUMANISTA, CIENTÍFICA Y TRANSFORMADORA**



## 8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Una vez el profesor verificó el cumplimiento de todos los requisitos, a partir del **15 de mayo de 2026 hasta el 14 de agosto de 2026** puede diligenciar el formulario **AQUÍ** o digitalizar el código QR:

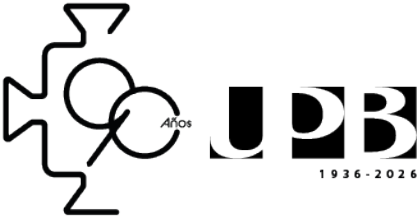


Se recomienda al profesor tener en cuenta las fechas de la convocatoria con el fin organizar la documentación y/o las actividades necesarias, para evitar quedar por fuera del cronograma y de la convocatoria.

Con base en las asesorías recibidas, los documentos a anexar son:

- Copia del título académico requerido (o resolución de convalidación emitido por el MEN) en formato PDF, según la categoría a la que aspira. Si el título ya se encuentra registrado en el sistema no se requiere adjuntar la copia.
- Aval de las horas de cualificación docente en formato PDF, reportado por la Dirección de Docencia.
- Concepto del cumplimiento del requisito de la lengua extranjera entregado por el Centro de Lenguas (aval de la prueba internacional o resultado de la prueba clasificatoria).
- Aval de la producción intelectual en formato PDF, reportado por la Especialista de Visibilidad Académica y Científica.

**HUMANISTA, CIENTÍFICA Y TRANSFORMADORA**



## 9. NOTIFICACIÓN

La Dirección de Gestión Humana notificará por correo electrónico el resultado a cada profesor una vez verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, antes del 31 de agosto del 2026.

## 10. SOLICITUD DE ACLARACIÓN

El profesor una vez notificado tendrá cinco (5) días hábiles para solicitar las aclaraciones sobre el resultado de esta convocatoria. Y la Universidad a través del Comité de Evaluación Docente tendrá cinco (5) días hábiles, para revisar y dar respuesta.

## 11. APLICACIÓN

La promoción en la carrera docente rige a partir del **primero de septiembre de 2026** y se hace efectivo en la **nómina del mes de septiembre de 2026, no es retroactivo.**

**HUMANISTA, CIENTÍFICA Y TRANSFORMADORA**